

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1085
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Abril de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 08.04.2013 que adjudica contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de los Servicios de doña Grethel Lissette Uribe Ribera, C.I. N° 18.040.874-6, domiciliada en Las Dalias 0367, Villa Jardín, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función como Monitora de Danzas Afro, Samba y Malabares, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Julio de 2013, por un monto mensual de \$ 195.556 impuesto incluido.

El Memo N° 357 de fecha 19.04.2013 de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 19.04.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3623 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 19.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Grethel Lissette Uribe Ribera, C.I. N° 18.040.874-6, domiciliada en Las Dalias 0367, Villa Jardín, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función como Monitora de Danzas Afro, Samba y Malabares, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Julio de 2013, por un monto mensual de \$ 195.556 impuesto incluido. Orden de compra N° 3656-161-SE13.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)

Archivo.-